



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°129 -2019-MDC/ALC

Camanti, 14 de agosto, 2019

VISTO: El Informe N°039-2019-MDC/GM; de fecha 14 de agosto del 2019, emitido por la Gerencia Municipal; mediante el cual solicita, se realice la validación de la firma ante la RENIEC de la nueva registradora de la Oficina de Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ley N°26497, se crea el registro nacional de identificación y estado Civil, como organismo Autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas Naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia, corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas,;

Que, el Informe N°039-2019-MDC/GM, de Gerencia Municipal, solicita la capacitación en temas de Registro Civil al personal asignado, que es importante y urgente que se realice la validación de la firma ante la RENIEC.

Que, propone para la validación de firma a la señora: **DELIA PEÑA DE MATTOS**, con DNI. 25188004, en su calidad de nueva registradora de Registro Civil, para que pueda realizar diversas funciones en la Oficina de Registro Civil.

Estando a lo establecido en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR** sin efecto en todo su extremo la designación de la señora: **FRANCISCA CHINO PARI**; como Registradora Civil, así como todo documento que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, el Registro y la validación de la firma a la señora: **DELIA PEÑA DE MATTOS**, con DNI. 25188004, como nueva registradora de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Camanti.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a Gerencia Municipal y a Jefe de Personal en cumplimiento a su función.

ARTICULO CUARTO. **-ENCARGAR** a Secretaria General notificar la presente Resolución a la interesada y Áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c.
SBE/alcaldé
HETZ/SG
Interesado
Gerencia
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI. 25188641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti